



VEINTE (20) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

Proceso: Expropiación

Demandante: Movilidad Futura

Demandado: MARIA SILVIA ARAQUE VIUDA DE LONDOÑO, HEREDEROS DETERMINADOS Y HEREDEROS INDETERMINADOS DEL SEÑOR FERNANDO LONDOÑO ARELLANO

Radicación: 190013103006-2013-00201-00

Vista la renuncia de poder que comunica el Dr. JUAN FERNANDO MUÑOZ MORA, a través de correo institucional del despacho, por cumplir la misma con las exigencias de ley, se procederá a su aceptación.

Por lo expuesto se,

DISPONE:

PRIMERO: Aceptar la **RENUNCIA** que hace el Dr. **JUAN FERNANDO MUÑOZ MORA** al poder que le fuera conferido por MOVILIDAD FUTURA S.A. como apoderado de la parte demandante, advirtiendo que la misma no pone término al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia al juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido.

NOTIFIQUESE

La Juez,

ASTRID MARIA DIAGO URRUTIA

NOTIFICACION

La presente providencia se notifica por anotación en estado electrónico No.027 hoy 21 de febrero de 2024 a las 08:00 a.m.

ANA RAQUEL MARTINEZ DORADO
Secretaria